



Universidad
del Cauca

Rectoría

RESOLUCION R N°

004

2.3.90

(23 FEB. 2015)

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual N° 004 de 2015.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones legales consagradas en los artículos 69 y 209 de la CP, la ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008 y

CONSIDERANDO:

- 1- La Universidad ordenó mediante resolución No. 103 del 10 de febrero del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir propuestas y adjudicar **EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS UBICADAS EN LAS SEDES DE LA CIUDAD DE POPAYAN Y EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, INCLUYENDO PROTOCOLOS DE RECICLAJE**; conforme las especificaciones establecidas en los términos de la invitación a cotizar No. 004 de 2015.
 2. La publicación de los términos definitivos de la invitación a cotizar, se realizó el día 10 de febrero de 2015 en la página Web de la Universidad, con fecha límite para recibir observaciones a los términos, hasta el día 13 de febrero de 2015 al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co y por escrito, a la Calle 5 No. 4-70 Vicerrectoría Administrativa de la Ciudad de Popayán; para el presente proceso la Universidad no recibió observaciones al pliego de condiciones.
 3. El 20 de febrero de 2015, de acuerdo a la modificación del calendario del proceso de invitación a cotizar solo concurrió y presentó propuesta la firma: BRILLASEO.
 4. Una vez realizado el estudio de los documentos considerados como necesarios y de habilitación para el proceso de calificación técnica, se declaró la firma BRILLASEO, cumple con todos los documentos establecidos como habilitantes en el pliego de condiciones, con lo cual se adelanta la calificación técnica la cual arroja el siguiente resultado:
- | Entidad | Valor | Calificación económica | Experiencia | Logística | Total PUNTOS |
|----------------|---------------|------------------------|-------------|-----------|--------------|
| BRILLASEO S.A. | \$866.750.000 | 40 | 40 | 20 | 100 |
- 5- Dentro de la audiencia y una vez concluido el análisis por parte de la Junta de Licitaciones y Contratos de la propuesta presentada con motivo de la invitación a cotizar antes enunciada, se recomienda al Señor Rector adjudicar el proceso contractual a la firma BRILLASEO S.A., en atención a que cumple con los requisitos de la invitación y por considerarse favorable para la institución.
 - 6- El Acuerdo 064 d 2008, artículo 46 párrafo, establece: "La Universidad podrá adjudicar un contrato cuando solo se haya presentado un oferente, y este cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en el pliego de condiciones".

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución Rectoral N° 103 del 10 de febrero de 2015, a la firma BRILLASEO S.A., cuyo objeto es **SUMINISTRO DE SERVICIO DE**

611

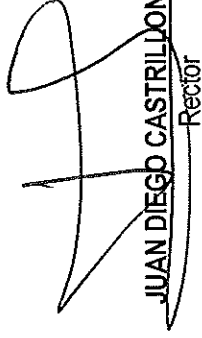
139

23 FEB. 2015

ASEO INTEGRAL EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS UBICADAS EN LAS SEDES DE LA CIUDAD DE POPAYAN Y EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, INCLUYENDO PROTOCOLOS DE RECICLAJE, conforme las especificaciones establecidas en los términos de la invitación a cotizar No. 004 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor JUAN FERNANDO GONZALEZ OSORIO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.772.412 de Cali, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la firma BRILLA ASEO S.A, quien podrá ser notificado en la calle 4 No. 42-104 de la ciudad de Cali, Telefax No. 5523333 Ext 106, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE.



JUAN DIEGO CASTRILLON ORRÉGO
Rector

LEONARDO





Universidad
del Cauca

Consejo Academico <academico@unicauca.edu.co>

NOTIFICACION PROCESO CONTRACTUAL

Administrativo Brillaseo S.A. <administrativo@brillaseo.com>
Para: academico@unicauca.edu.co

26 de febrero de 2015, 16:58

Cc: "Gerencia Brillaseo S.A." <gerencia@brillaseo.com>, "Recepcion Brillaseo S.A." <recepcion@brillaseo.com>



Cordial Saludo:

Por medio de la presente solicito la notificación del proceso contractual de la licitación convocatoria pública No. 04 del 2015, CUYO OBJETO CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS UBICADAS EN LAS SEDES DE LA CIUDAD DE POPAYAN Y EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, INCLUYENDO PROTOCOLOS DE RECICLAJE. Se realice por este medio virtual.

– Gracias por su positiva colaboración.

JUAN FERNANDO GONZALEZ OSORIO

GERENTE

CC 16772412 DE CALI



FECHA DE NACIMIENTO 24-ENE-1970

CALI (VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78

A+

ESTATURA G.S. RH

M

SEXO

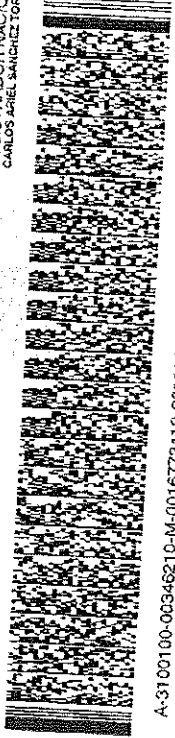
31-MAY-1988 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

Carlos Ariel Sanchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-3100100-00346210-M-0016772412-20111118

0028486128A 1

1061517608

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

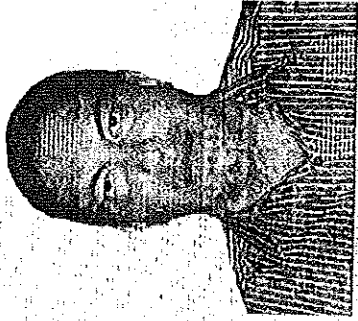
NUMERO 16.772.412
GONZALEZ OSORIO

APELLIDOS
JUAN FERNANDO

NOMBRES

Juan Fernando Gonzalez Osorio

FIRMA



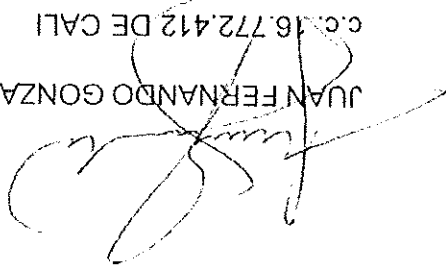
DILIGENCIA DE NOTIFICACION VIA CORREO ELECTRONICO

Popayan, 27 de febrero de 2015

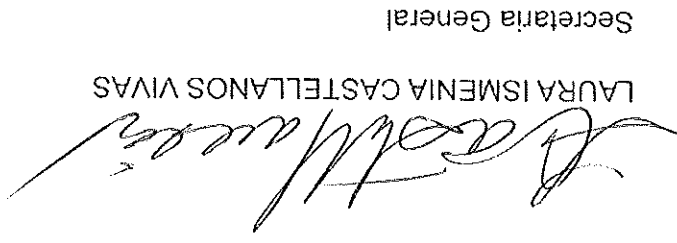
En la fecha, notifico via correo electrónico al Señor JUAN FERNANDO GONZALEZ OSORIO mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 16.772.412 de Cali, en calidad de Gerente y Representante Legal de la firma BRILLASEO S.A., el contenido de la Resolución Número 139 del 23 de febrero de 2015, expedida por el Rector de la Universidad del Cauca, por medio del cual se adjudica un proceso contractual No. 004 de 2015, apertura mediante Resolución No. 103 del 10 de febrero del año en curso. Se le advierte al notificado que contra el presente acto no procede el recurso alguno.

Se deja constancia que se hace entrega de copia íntegra del acto administrativo al notificado.

EL NOTIFICADO


JUAN FERNANDO GONZALEZ O.
c.c. 16.772.412 DE CALI

EL NOTIFICADOR


LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
Secretaría General

